

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARIA DE LOS A. MIRANDA ORTIZ  
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0029

v.

ASUNTO: Réplica a Desistimiento  
Voluntario y Calendario.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
QUERELLADA

**ORDEN**

El 29 de noviembre de 2021, la Querellante, María De los A. Miranda Ortiz ("Querellante"), presentó un escrito para exponer que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") atendió y resolvió los asuntos en controversia que comprenden la querella en autos. A esos efectos, la Querellante nos solicita el desistimiento de la querella y su correspondiente cierre y archivo.

Tomando en consideración que la Querellante interesa desistir de la querella, se le **CONCEDEN** (15) días a la Autoridad, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*, para que replique a la solicitud de desistimiento voluntario presentada por el Querellante y exprese su anuencia a la misma. Ello en aras de cumplir con las disposiciones aplicables de la Sección 4.03 del Reglamento Núm. 8543<sup>1</sup> del Negociado de Energía de Puerto Rico. Finalmente, se **DEJA SIN EFECTO** el señalamiento de la Vista Administrativa pautado para el jueves 2 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García  
Oficial Examinador

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. William A. Navas García el 29 de noviembre de 2021. Certifico además que hoy, 29 de noviembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0029 y he enviado copia de la misma a: [angievyva16@yahoo.com](mailto:angievyva16@yahoo.com), y [rgonzalez@diazvaz.law](mailto:rgonzalez@diazvaz.law) Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**  
Lcdo. Rafael E. González Ramos  
P. O. Box 11689  
San Juan, PR 00922-1689

**María de los A. Miranda Ortíz**  
HC 02 Box 9456  
Aibonito, PR 00705-9674

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2014.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de noviembre de 2021.



---

Sonia M. Seda Gaztambide  
Secretaria

